

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 9 de junio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 904 /2009

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Comité de desarrollo local Puente de Arco " el 27 de mayo de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PUENTE DE ARCO " domiciliado en la Unidad vecinal N° 9 La Obra de la Comuna de Tucapel*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución :

- ✿ Organización Comunitaria
- ✿ Secretaría Municipal
- ✿ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ✿ Of. Partes